

MODELO¹ DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Visto el expediente confeccionado en la Dirección General de **XXXX** de la Consejería de **XXXX**, así como la documentación que se relaciona:

- Acuerdo de incoación
- Certificado de la existencia de crédito.
- **Informe de gasto anticipado**
- **Acuerdo de declaración de urgencia.**
- Memoria justificativa de la necesidad.
- Pliego de Cláusula Administrativas Particulares (PCAP)
- Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares (PPTP)
- Informe jurídico del expediente de contratación.
- Informe de fiscalización de la presente resolución.
- **Informe de supervisión de proyectos.**
- **Informe de disponibilidad de los terrenos.**
- **Informe de replanteo del proyecto**
- **Dictamen favorable de la comisión de patrimonio histórico artístico.**
- **Informe de elegibilidad de fondos europeos**
- **Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACIs) de los intervinientes en la fase de preparación del contrato.**

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente **XXX/XXXX/CMA**, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, VENGO EN DISPONER:

PRIMERO.- La aprobación y apertura del procedimiento de adjudicación, en los términos del art. 117 de la LCSP, del expediente de contratación de **SERVICIO/OBRA/SUMINISTRO** denominado **XXXXX** (Expte. nº **XXX/XXX/CMA**) a adjudicar mediante procedimiento **XXXXXX** y tramitación **XXXXXX**, así como la aprobación de los correspondientes Pliegos Técnicos y Administrativos adjuntos que deben de regir dicho procedimiento.

(Añadir hipervínculo a PPT y PCAP que se aprueban)

Igualmente, mediante la presente se aprueban los criterios de adjudicación y solvencia contenidos en el Anexo I del PCAP del citado contrato.

Dicho contrato **SI/NO** está sujeto a regulación armonizada y **SI/NO** va a ser cofinanciado con fondos europeos **(en particular a través de FSE/FEDER/PRTR)**.

La presente aprobación supone conjuntamente la aprobación del correspondiente gasto, con el siguiente detalle:

¹ Para cada contrato concreto deberán editarse los datos indicados en rojo en el presente modelo

PRESUPUESTO:

Valor Estimado:

Presupuesto Base de Licitación (IPSI incluido):

Aplicación Presupuestaria:

Plazo de ejecución del contrato:

SEGUNDO.- La designación como responsable de la ejecución del citado contrato, en los términos del art. 62 de la LCSP, **del empleado público D. XXXXXXXXXXXX, al que deberá notificarse la presente resolución.**

o

(de la persona contratada al efecto para dicha función a través del contrato de servicio número XXX/202X/CMA-CME)

No obstante, en fase de ejecución del contrato la presente designación podrá ser objeto de modificación vía resolución del Órgano de contratación, debiendo ser notificada la misma a las partes afectadas.

TERCERO.- Publicar este anuncio en el Perfil del Contratante de la Ciudad Autónoma de Melilla, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para que cualquier interesado presente sus ofertas en el plazo de **XX** días, a contar desde la fecha contemplada en el art. 156 de la LCSP para este tipo de procedimiento, y computándose dicho plazo en los términos de la Disposición Adicional duodécima de la LCSP.

No obstante, a los efectos de que la asistencia técnica de la Plataforma de Contratación del Sector Público pueda atender hasta el último minuto del plazo las posibles incidencias que se puedan reportar durante el proceso electrónico de presentación de proposiciones, los interesados dispondrán para presentar sus ofertas a través de la citada Plataforma hasta las quince (15:00:00) horas del día hábil siguiente al del vencimiento del plazo indicado en el párrafo anterior.

(NEGOCIADOS SIN PUBLICIDAD)

TERCERO.- Proceder a invitar a negociar, en cumplimiento del art. 169.3 de la LCSP, a los licitadores que a continuación se relacionan (de los cuales consta en el expediente que poseen la personalidad y solvencia requeridas en el PCAP para resultar adjudicatarios del presente contrato, en cumplimiento del art. 162.4 de la LCSP y de la circular DGCP 01/2022), de forma que en el plazo de **XX** días puedan presentar a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público sus proposiciones iniciales.

-Volcar datos de interesados en el expediente, incluyendo nombre, CIF, dirección, email, teléfono, cp y ciudad.

Pie de recurso (incluir en el cuerpo de la propuesta de resolución ya que no se genera notificación individual; elegir la que proceda)

(EN EL CASO DE CONTRATO NO SUJETOS A RECURSO ESPECIAL):

Al NO encontrarse el presente acto entre los contemplados en el art. 44 de la LCSP susceptibles de recurso especial en materia de contratación, contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativas, podrá interponer, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, recurso de alzada ante el Excmo. Consejero de Hacienda o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del Reglamento del Gobierno y la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2, de 30 de enero de 2017) y los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que recaiga resolución, el recurso se entenderá desestimado.

No obstante, podrá utilizar otro recurso, si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

(EN EL CASO DE CONTRATO SUJETOS A RECURSO ESPECIAL):

Al encontrarse el presente acto entre los contemplados en el art. 44 de la LCSP susceptibles de recurso especial en materia de contratación, contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse Recurso Especial en Materia de Contratación ante este Órgano de Contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la L.C.S.P., en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el anuncio de licitación en el perfil del contratante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la citada Ley.

No obstante, se podrá utilizar cualquier otro recurso, si así se cree conveniente bajo su responsabilidad.

(EN EL CASO DE CONTRATOS PLENARIOS):

Estando este contrato sujeto a regulación armonizada, contra esta resolución de aprobación, que pone fin a la vía administrativa al ser dictada por delegación de la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, puede interponerse Recurso especial en materia de Contratación de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y siguientes de la L.C.S.P., en el plazo de **QUINCE DÍAS HÁBILES**, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique el anuncio de licitación en el perfil del contratante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la citada Ley.

Igualmente, contra este Acuerdo puede interponer **recurso ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Melilla**, en el plazo de **DOS (02) MESES**, contados a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con los artículos 8.1, 46 y

concordantes de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.